ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 0339

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 059
18/02/2013
JFM/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de Ejecutar el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de educación, denominado "Fortaleciendo la Calidad de la Educación comunal, un compromiso de gestión municipal".
- Que, el Programa de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, contempla la ejecución de Iniciativas denominadas, "Mejoramiento de la infraestructura del DAEM" y "Mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales"
- El correo electrónico del 14 de Noviembre de 2012, de fagme@mineduc.cl, en que se informa que el Programa 2012 ha sido aprobado.
- Que, la iniciativa mencionada anteriormente contempla la contratación y ampliación de los sistemas de seguridad existentes.
- Que, la planificación del Programa contempla la contratación de los servicios de sistemas de seguridad para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de seguridad instalados en los establecimientos educacionales y DAEM.
- La necesidad de contar con los servicios de sistemas de seguridad para la ampliación y mejoramiento de los sistemas de seguridad instalados en los establecimientos educacionales y DAEM.
- El decreto N° 2711 del 17 de diciembre de 2012, que autoriza la Licitación para la contratación de "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES, DE LAS ESCUELAS Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE"
- Que dicho proceso quedó registrado con el N° 5124-101-L112.
- Que, no hubo postulantes a esta licitación, por lo tanto, automáticamente se declaró desierta.
- La necesidad de licitar nuevamente estos servicios.
- El Decreto Alcaldicio Nº 2768 de fecha 26 de Diciembre de 2012, mediante el cual se autoriza la Licitacion para el "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES, DE LAS ESCUELAS Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE, 2º llamado".
- Que, dicho proceso quedo registrado en el Nº 5124-1-L113.
- La oferta presentada por JORGE OPAZO Y COMPAÑÍA LIMITADA, cumple con los requisitos expuestos en las Bases de Licitacion.

DECRETO :

1.- Adjudiquese a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIOS DE MONITOREO Y ALARMAS EN DEPENDENCIAS E INSTALACIONES, DE LAS ESCUELAS Y DAEM DE LA COMUNA DE LITUECHE", 2º llamado", Al oferente JORGE OPAZO Y COMPAÑÍA LIMITADA, **R.U.T.: 76.090.602-6**, por la suma de $ 5.829.896.- (Cinco millones, ochocientos veintinueve mil, ochocientos noventa y seis pesos.-), valor mas iva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO Nº 0339

LITUECHE, 27 FEB 2013

DE: 059
18/02/2013
JFM/gve

2.- Déjese establecido que la oferta presentada por oferente JORGE OPAZO Y COMPAÑÍA LIMITADA, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Lituche
Secretario Municipal

MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Lituche
ALCALDE

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/JFM/jfm